

**Aprueban Directiva que norma la “Preparación y Presentación de Información Financiera y Presupuestaria Trimestral y Semestral por las Entidades Usuarias del Sistema de Contabilidad Gubernamental”**

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº 002-2011-EF/51.01**

Lima, 6 de mayo de 2011

**CONSIDERANDO:**

Que, los incisos a) y b) del artículo 7º de la Ley Nº 28708, Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad, señalan como atribuciones de la Dirección General de Contabilidad Pública, entre otras, la de emitir resoluciones dictando y aprobando las normas y procedimientos de contabilidad que deben regir en el sector público; elaborar información contable de carácter financiero y presupuestario para facilitar la formulación de las cuentas nacionales, las cuentas fiscales, el planeamiento y la evaluación presupuestal;

Que, es necesario unificar en un solo documento todas las modificaciones que se han venido efectuando a la Directiva Nº 004-2007-EF/93.01 “Preparación y presentación de información financiera y presupuestaria trimestral y semestral por las entidades usuarias del Sistema de Contabilidad Gubernamental”, aprobada mediante la Resolución Directoral Nº 009-2007-EF/93.01 y sus modificatorias, a fin de evitar la diversidad de información;

Que es necesario aprobar la Directiva Nº 001-2011-EF/51.01 “Preparación y presentación de información financiera y presupuestaria trimestral y semestral por las entidades usuarias del Sistema de Contabilidad Gubernamental”, que incluye además el anexo OA-3B Reporte de Cuentas de Gestión por Operaciones Recíprocas entre Entidades del Sector Público;

Estando a lo propuesto por la Dirección de Normatividad y con las visaciones de la Dirección de Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales, la Dirección de Gobiernos Locales y la Dirección de Análisis, Consolidación y Estadística;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Nº 28708, Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad y la Ley Nº 28112, Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Aprobar la Directiva Nº 001-2011-EF/51.01 que norma la “PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA TRIMESTRAL Y SEMESTRAL POR LAS ENTIDADES USUARIAS DEL SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL”, que es parte integrante de la presente Resolución; y disponer su difusión en el portal del Ministerio de Economía y Finanzas: <http://www.mef.gob.pe>.

**Artículo 2º.-** Derogar la Directiva Nº 004-2007-EF/93.01 “PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA TRIMESTRAL Y SEMESTRAL POR LAS ENTIDADES USUARIAS DEL SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL”, aprobada mediante la Resolución Directoral Nº 009-2007-EF/93.01 y sus modificatorias.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

OSCAR A. PAJUELO RAMÍREZ  
Contador General de la Nación